

## RESOLUCIÓN No. 404 DE 2023

**“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”**

**El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades conferidas en el artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 en concordancia con el artículo 3 del Acuerdo 009 de 2022, y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993**

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 5445 del 10 –noviembre-2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado Secretario, Código 440, Grado 01, identificado con el Código OPEC No.137672, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD -IDIPRON, ofertado con el Proceso de Selección No. 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4.

Que mediante correo electrónico enviado a la entidad, el día 01 de enero de 2021, la CNSC, informó que la lista de elegibles adquirió firmeza de pleno derecho a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que mediante radicado Nro. 2022RE096057 del 05 de mayo de 2023, el IDIPRON, solicitó autorización para el uso de lista de elegibles para proveer dos (2) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 137672, en el cargo denominado Secretario, Código 440, Grado 01, es posible hacer uso de la lista de elegibles conformada para el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 201239, con los elegibles que se relacionan a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	CÉDULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
4 <sup>a</sup>	2021RES-400.300.24-5445 del 10 de noviembre de 2021	1013638605	DIEGO ALBERTO BARRERA GUERRA	CARRERA 25 Nro. 48 A 14 SUR, BOGOTÁ D.C.	3114814154	diegoa.barrera@unilibrebog.edu.co

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	CÉDULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
5		23523056	Luz Elena FUENTES FUENTES	CALLE 8 B BIS A ESTE Nro. 10 A 18 ESTE CALLE 8B N 10A 18 , MOSQUERA, CUNDINAMARCA, CO	3138756189	luzelenafuentes@hotmail.com

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en atención de la solicitud y haciendo uso del módulo de reporte de novedades de personal del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del portal del Sistema para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO 4.0. dio autorización al IDIPRON mediante el oficio de fecha 20 de junio del 2023 en los siguientes términos:

**RESOLUCIÓN N°. 404 DE 2023 HOJA N°. 2 de 3**

Continuación de la resolución

**“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”**

*“...Se autoriza el uso de la lista para los elegibles ubicados en las posiciones cuatro (4) y cinco (5), toda vez que la entidad reporto dos (2) vacantes en el empleo Nro. 201239, en cumplimiento del Criterio Unificado para el “uso de lista de elegibles para empleos equivalentes” proferido por la Sala Plena de Comisionados el 22 de septiembre de 2020”*

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos, el (la) Gerente de Talento Humano certifica que el (la) señor(a) **DIEGO ALBERTO BARRERA GUERRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **1.013.638.605**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01 de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del señor en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsable fiscal.

Por lo anterior,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **DIEGO ALBERTO BARRERA GUERRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **1.013.638.605**, en el cargo denominado **Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 01**, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO** – El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**ARTÍCULO TERCERO.** – El señor **DIEGO ALBERTO BARRERA GUERRA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017, cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto *ibidem*, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

**ARTÍCULO CUARTO.** – Comunicar al señor **DIEGO ALBERTO BARRERA GUERRA** y a la Gerencia de Talento Humano el contenido de la presente Resolución.

**RESOLUCIÓN No. 404 DE 2023 HOJA No. 3 de 3**

**Continuación de la resolución**

**“Por la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON”**

**ARTÍCULO QUINTO.** — El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal.

**ARTÍCULO SEXTO.** — La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los 06 JUL 2023

  
**CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA**  
Director General de Entidad Descentralizada  
Código 050 grado 03

Proyectó: Liz Alexandra Gómez Pulido - Profesional Universitario Código 219 Grado 07 (E)   
Javier Bustamante Caro - Contratista GTH  
Revisión: Camilo Andrés Cruz Bravo - Abogado Contratista (CPS 0716\_2023)  
Aprobó: Mónica Elvira Soto Mojica - Gerente Código 039 Grado 01- GTH  
Laura Gisella Suárez Suárez - Jefe de Oficina Jurídica   
Hugo Alberto Carrillo Gómez - Secretario General Código 054 Grado 02